

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO DE LA
ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN
MARTIN MUNICIPIO DE GACHANCIPA NIT 832.006.070-1**

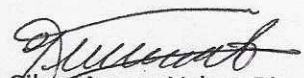
Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto
Tributario

CERTIFICAN QUE:

1. Que la Asociación de usuarios del Servicio de Acueducto Vereda San Martin municipio de Gachancipa departamento de Cundinamarca Nit 832.006.070-1, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la Asociación de usuarios del Servicio de Acueducto Vereda San Martin municipio de Gachancipa departamento de Cundinamarca Nit 832.006.070-1, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Asociación de usuarios del Servicio de Acueducto Vereda San Martin municipio de Gachancipa departamento de Cundinamarca Nit 832.006.070-1.

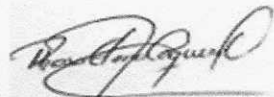
La presente certificación se expide en la ciudad de Gachancipa, a los veintisiete (27) días del mes de abril (04) del año veintiséis (2026) con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Atentamente,



Gilma Aurora Veloza Diaz

Representante Legal- Asociacion de usuarios del servicio de acueducto de la vereda san Martin
Municipio de Gachancipa.
C.C No. 20.576.540



Rosa Elena Cequera Ochoa

Contador Publico

TP 71575-T